



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 2017/INTR17005046**

**Ngdo.: Contratación**

**Rfra.: AHC/FCS**

**Asunto: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN EXP. 01/2017 SERVICIO CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

En virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, que se transcribe seguidamente: **“Punto Segundo.- Apertura de los Sobres A), “Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes” y propuesta de adjudicación, si procede, presentados a la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR.**

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 16 de Junio de 2017, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

NUMERO	FECHA DE REGISTRO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2017 00008977	14/06/2017 12:07:40 14/06/2017	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	CONTRATACIÓN
EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS			
NUMERO	FECHA DE REGISTRO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2017 00009076	15/06/2017 10:35:59 15/06/2017	TECNIP, S.L.	CONTRATACIÓN
EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS			
NUMERO	FECHA DE REGISTRO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2017 00008977	14/06/2017 12:07:40 14/06/2017	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	CONTRATACIÓN
EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS			

Por el Secretario de la Mesa se informó en la referida sesión de la Mesa de Contratación del día 16 de junio del corriente, de que las Documentaciones Generales presentadas por las empresas **TECNIP, S.L** y **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.**, habían sido remitidas por correo certificado, habiendo sido comunicado dentro del plazo de presentación de proposiciones, al órgano de contratación, la remisión de la solicitud, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y cláusula decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo sido calificadas las Documentaciones Generales presentadas por los licitadores en la sesión del día 16 de junio de 2017, se procedió en la sesión del día 21 de junio del corriente a la apertura de los Sobres C) “Criterios referidos al objeto del contrato que puedan valorarse mediante juicio de valor”, y que contienen las mejoras técnicas, sin coste adicional para el Ayuntamiento, no contempladas dentro del objeto actual del contrato pero si relacionadas con el mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A8B900D0K9U8W9R7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2017  
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 02/08/2017  
 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2017 12:23:50

EXPEDIENTE:: 2017INTR17005046

Fecha: 05/05/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



En la sesión de hoy, por el Presidente de la Mesa se da cuenta del informe de baremación redactado por el Inspector Jefe de Policía Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

### COMUNICACIÓN INTERIOR

Por medio de la presente Comunicación Interior, se pone en su conocimiento, una vez analizadas las tres propuestas (sobre C, Criterios referidos al objeto del Contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor) presentadas para la Concesión durante dos años, del Contrato de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones Semafóricas de la Ciudad de Andújar, las cuales arrojan la siguiente Baremación:

#### PROPUESTAS de la empresa TECNIPsl:

1.-MATICES LEDS: Se repondrán las matrices que presenten un deterioro de un 40% en las vehiculares (actual un 60%) y en las peatonales se sustituirán cuando se considere oportuno antes del 60%, consensado con el responsable municipal que corresponda. (Reduce en un 20% el porcentaje para sustituir las matrices vehiculares deterioradas y antes del 60% para el resto).

2.- BALIZAS REFUERZO SEÑALIZACION ROJO VEHICULAR: Se compromete al suministro de 6 balizas de refuerzo del rojo vehicular para su instalación en las bandas de parada de aquellos semáforos que se considere más peligroso. (Esta mejora complementaria las 6 balizas que ya disponemos y que están pendientes de instalar)

3.- ADECUACIÓN DE ALTURA DE SEMÁFOROS Y PULSADORES. Se procederá a revisar todas las instalaciones y proceder a la modificación de aquellas que no cumplan con el RD 505/2007 y Orden VIV/561/2010). (Esta propuesta, más que una mejora es una obligación).

#### PROPUESTA de la empresa SICE:

1.- INSTALACIÓN DE ÓPTICAS DE CUENTA ATRÁS: Se propone la instalación de 26 ópticas de cuenta atrás en los 26 semáforos situados en los 13 pasos de peatones, los cuales no cuentan con este dispositivo. Dichos dispositivos tienen un valor de 5.503,42 € más iva (1.155,72 €). (Un mejora muy interesante, dado que mejoraría la seguridad de todos los semáforos).

#### PROPUESTAS de la empresa ALUVISA:

1.-COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS: A través de Correo electrónico de incidencias/averías, teléfono de incidencias/averías en horario de oficina, teléfono de servicio técnico de urgencias en festivos y fines de semana y teléfono del responsable técnico, dotado de whatsapp para mensajería instantánea (Mejora la situación actual, pero esta opción podría ser asumida por cualquiera de las otras opciones).

2.- LIMPIEZA Y PINTURA DE LAS INSTALACIONES: La limpieza y pintura periódica de las instalaciones es fundamental para maximizar la vida útil de todos los elementos y forma parte habitual del conjunto de operaciones de mantenimiento preventivo programado. Esta operación protege a los elementos susceptibles de ser atacados por los agentes externos previniendo de oxidación y deterioro prematuro, especialmente en zonas de alta humedad, salinidad y contaminación ambiental (No determina los plazos para llevar a cabo la limpieza y/o de pintura de las instalaciones).

3.- INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN MUNICIPAL: 4 semáforos acústicos que se encuentran en el almacén municipal, almacenados desde hace años, de la instalación semafórica que no se ejecutó en la Calle Dulce Jesús, y que pueden completar el déficit de estos sistemas en alguna de las instalaciones existentes. Así mismo se comprometen a la instalación y conexión de 6 balizas de señalización de semáforo rojo que se suministraron como mejora del anterior contrato, en aquella instalación que defina el Ayuntamiento. (Se desconoce si dichos componentes semafóricos son aptos para su instalación).

4.- GARANTÍA Y CAMBIO DE MATRICES SEMAFÓRICAS: Ofrecen una garantía de las matrices de 8 años y al cambio de las mismas que presenten un déficit de leds de un 50% (en el pliego se establece un 60%). (Reduce en un 10% el porcentaje para sustituir las matrices deterioradas, con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A8B900D0K9U8W9R7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2017  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 02/08/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2017 12:23:50

EXPEDIENTE.: 2017INTR17005046  
Fecha: 05/05/2017  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



respecto a la garantía de 8 años de las matrices, no tengo claro su viabilidad, sobre todo para una contratación que tiene que ser renovada dentro de 2 años y que puede ser asignada a otra empresa).

5.- SEMÁFOROS DE PEATÓN CON CONTADOR: Se comprometen a instalar dos (2) dispositivos de peatón con contador (lo que equivale a un paso de peatones), donde los técnicos municipales y Policía Local considere oportuno. (Una mejora muy interesante, pero insuficiente si la comparamos con otra de las opciones que propone instalarlos en todos los semáforos).

6.- BALIZAS SOLARES PARA PASO DE PEATONES: Se compromete a instalar ocho (8) balizas solares, en el paso de peatones de la Avenida de Blas Infante frente al Mercado con acceso al ferrial. (Una mejora interesante, sobre todo para un paso de peatones que no dispone de semáforos).

7.- SISTEMA DE CONTROL DEL TRÁFICO POR CCTV: Se propone la instalación de una cámara de video domo para el control de tráfico en la Avda de Andalucía con la calle Santa Ursula (instalada en farola existente), conectada a través de radio-transmisión así como video-grabador conectado a la red municipal. (Una mejora muy interesante, ya que no disponemos de dicho servicio y esta previsto implementarlo desde el Ayuntamiento, siendo interesante que dicho desarrollo no este supeditado a los tiempos de construcción de la nueva jefatura).

Por tanto, una vez analizadas las mejoras técnicas “sin coste adicional”, propuestas por cada una de las tres (3) empresas y teniendo en cuenta que las tres han presentado propuestas de mejora muy interesantes, a juicio de esta Jefatura, se asigna la siguiente valoración:

**BAREMACIÓN empresa TECNIPsl:** Se propone un (1) punto.

**BAREMACIÓN empresa SICE:** Se proponen dos (2) puntos.

**BAREMACIÓN empresa ALUVISA:** Se proponen tres (3) puntos”.

Esta es la propuesta de esta Jefatura salvo mejor criterio.

A continuación se procede a la apertura del Sobre A “Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes” presentado por el licitador con el resultado lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo IVA incluido	Presupuesto Oferta IVA incluido	Reducción Tiempo Revisión Equipos	Reducción Tiempo Respuesta Reparación	Uso Tecnología LED Calidad Certificada
Sociedad Ibérica de Instalaciones Eléctricas, S.A.	25.798,00 €	23.378,00 €	10 días	4 horas	SI
Tecnip, S.L.	25.798,00 €	23.798,00 €	10 días	4 horas	SI
Alumbrados Viarios, S.A.	25.798,00 €	23.798,00 €	10 días	4 horas	SI

Seguidamente el Inspector Jefe de la Policía Local informa en este acto sobre los apartados baremables de forma automática de la oferta presentada:

Licitador	Baja en el	Reducción	Reducción	Uso	TOTAL
-----------	------------	-----------	-----------	-----	-------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A8B900D0K9U8W9R7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2017  
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 02/08/2017  
 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2017 12:23:50

EXPEDIENTE:: 2017INTR17005046

Fecha: 05/05/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



	tipo de licitación	Tiempo Revisión Equipos	Tiempo Respuesta Reparación	Tecnología LED Calidad Certificada	
Sociedad Ibérica de Instalaciones Eléctricas, S.A.	4	1	1	1	7
Tecnip, S.L.	4	1	1	1	7
Alumbrados Viarios, S.A.	4	1	1	1	7

El Inspector Jefe de la Policía informa verbalmente que de la suma de los puntos asignados por todos los criterios baremables la empresa que obtiene mayor puntuación es **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A., con 10 puntos.**

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 5 y 10 días (respectivamente) hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de los respectivos requerimientos, recogidas en las cláusulas **DECIMOTERCERA y DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo.

<b>PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>PRECIO ADJUDICACIÓN</b>
<b>19.667,77 €</b>	<b>4.130,23 €</b>	<b>23.798,00 €</b>

**El importe de adjudicación es para las dos anualidades del contrato.**

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como Área de Intervención, a la Policía Local y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en la Oficina de Atención al Ciudadano, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A8B900D0K9U8W9R7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2017  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 02/08/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2017 12:23:50

EXPEDIENTE::

2017INTR17005046

Fecha: 05/05/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



prestación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo.

<b>PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>PRECIO ADJUDICACIÓN</b>
<b>19.667,77 €</b>	<b>4.130,23 €</b>	<b>23.798,00 €</b>

**El importe de adjudicación es para las dos anualidades del contrato.**

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como Área de Intervención, a la Policía Local y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe

LA SECRETARIA GRAL. ACCIDENTAL

Fdo: ANA HERRERA CARDENAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A8B900D0K9U8W9R7S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2017  
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 02/08/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2017 12:23:50

EXPEDIENTE::

2017INTR17005046

Fecha: 05/05/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

